

Economía incrementará emisión de Bonos del Tesoro Mediana Minería

DECRETO LEY N° 22673

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 22166 se incrementó la emisión de "Bonos del Tesoro Mediana Minería — Decreto Ley 21581" en Cuatro Mil Millones de Soles Oro (S/. 4,000'000,000, la misma que ha sido colocada en su totalidad;

Que por lo tanto, es necesario ampliar la emisión de dichos Bonos para los fines y con las características similares a los establecidos por el Decreto Ley 21581 y sus respectivas ampliaciones;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a incrementar la emisión de "Bonos del Tesoro Mediana Minería—Decreto Ley 21581" hasta por la suma de Un Mil Seiscientos Millones de Soles Oro (S/. 1,600'000,000).

Los Bonos que se emitan en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, se registrarán por las disposiciones que contienen los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Decreto Ley 21581.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Setiembre de 1979.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ, CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP., CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.